

Refinadora Costarricense de Petróleo S. A.
Ley N° 8220 de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos

Trámites y requisitos

| Nombre del trámite: Lineamientos para el peso de los camiones cisternas en los planteles de distribución de Recope S.A. Procedimientos e instructivos que lo regulan: “Pesado de camiones” cisterna DN-02-03-055, Oficina en que se debe presentar: Plantel Moin y Plantel EL Alto Horario: El establecido en cada plantel Ubicación: Limón y El Alto de Ochoмого, Cartago Teléfono: 7992290 y 5503500 | | |
|---|------------------|--|
| Descripción | Fundamento legal | Requisitos |
| Establecer los pasos a seguir para determinar el peso de los camiones cisternas [en que se transportan hidrocarburos] en los Planteles de Distribución de Combustibles de RECOPE S. A. | | <u>Definiciones</u> Báscula Balanza para medir pesos grandes, en RECOPE S. A. se utiliza para pesar los camiones cisternas. Requisitos <ol style="list-style-type: none">1. El chofer debe colocar el camión cisterna sobre el puente de la báscula según le indica el operador, bajar del camión y se retirarse del puente.2. El operador entrega al chofer la boleta de pesaje para que proceda a carga.3. El operador realiza el pesaje final del cisterna cargado y entrega la boleta de pesaje la transportista.4. Chofer retira el camión de la báscula. |